



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 276-2018

ADENDUM No 1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CISTERNA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R L DE C V (SERDICON)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte el señor **CARLOS ROBERTO CABALLERO** mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No.1601-1968-00259, con oficina ubicada en el Edificio Torres del Sur, Tercer Nivel, Cubículo 4. Colonia Aeropuerto carretera al batallón actuando en su condición de Gerente General de la empresa **SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R. L DE C. V., (SERDICON)**, según Testimonio de la Escritura Publica No 58 de fecha 19 de marzo de 2012, autorizado ante los oficios del Notario Aquiles Ucles Herrera e inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales, en fecha 27 de marzo de 2012, con No 37 del Tomo 15 con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien para los efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM No 1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CISTERNA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R L DE C V (SERDICON) No 276-2018** que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa que mediante Certificado de Resolución No CI IHSS-GAYF No 417/03-05-2019 de fecha 3 de mayo de 2019 emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción del presente **ADENDUM No 1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CISTERNA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R L DE C V (SERDICON) No 276-2018** a fin de ampliar por un periodo de **CINCUENTA Y TRES (53)** días calendario la ejecución de la obra, del 5 de mayo al 26 de junio de 2019 para terminar la construcción de la cisterna de agua del Hospital de Especialidades en vista de que surgieron una serie de situaciones que derivaron en atrasos en la ejecución del proyecto, lo cual fue validado por la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, modificándose por medio de este la cláusula **DECIMA SEPTIMA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 158-2017 (IHSS-IMLAB)



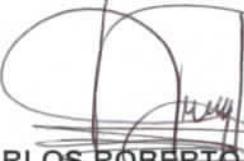


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM: el presente **ADENDUM** será efectivo a partir del **CINCO (5) DE MAYO AL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)** quedando las demás cláusulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **CARLOS ROBERTO CABALLERO** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM** en fe de lo cual firmamos el presente en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS



SR CARLOS ROBERTO CABALLERO
SERDICON

Cc: Interesado
Cc: Gerencia Admva. Financiera
Cc. Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras.
Cc. Dirección Médica Nacional
Archivo/ EE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 158-2017 (IHSS-IMLAB)